

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 02-08-2011

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Marta Tonda Mitri

JEFE/A DIVISIÓN FUNCIÓN TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO - UAF

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad del Estado o reconocida por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Artículo 10 de la Ley N° 19.913.

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	20 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	15 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	15 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	15 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia de la Unidad de Análisis Financiero, desarrollando estrategias tecnológicas y de seguridad de la información.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Deberá implementar mejoras continuas a los procesos tecnológicos, efectuando seguimiento y controles permanentes a los proyectos del Servicio, buscando alcanzar altos estándares de calidad en tecnologías de información.

Se valorará poseer experiencia en cargos de dirección o jefaturas de al menos tres años.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores y entidades involucradas en el quehacer institucional y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco del quehacer de la Unidad de Análisis Financiero.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as bajo su dependencia y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la División, en particular lograr el compromiso para implementar en su equipo proyectos innovadores y de alta seguridad alineados a las políticas institucionales. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante y alinear los resultados con la misión de la organización.

Capacidad para posicionarse como contraparte técnica válida frente a las empresas especializadas y/o asesorías externas, siendo capaz de liderar proyectos tecnológicos de alto impacto y asegurando el cumplimiento de manera eficiente.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para abordar y transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos, metodologías y nuevos avances tecnológicos, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Es deseable contar con formación y/o conocimientos técnicos en las siguientes materias: manejo y desarrollo de bases de datos, administración y gestión de contratos de servicios informáticos o plataformas, seguridad informática, redes o temas afines de un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Deseable contar con dominio técnico intermedio del idioma inglés.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Unidad de Análisis Financiero
Dependencia	Director/a Nacional
Ministerio	Ministerio de Hacienda
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al Jefe/a División Función Tecnologías y Sistemas le corresponde liderar la política y el desarrollo tecnológico de la UAF con el objetivo de apoyar y potenciar sus lineamientos estratégicos, áreas de negocio y sus procesos, asegurando la continuidad operativa, altos niveles de seguridad de la información y de calidad de servicio, enmarcados en la normativa vigente y los avances en las tecnologías de la información.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Jefe/a División Función Tecnologías y Sistemas deberá desempeñar las siguientes funciones:

1. Diseñar la Política Informática.
2. Diseñar y proponer soluciones estratégicas e integrales para el manejo de información y la toma de decisiones organizacionales.
3. Definir las normas de carácter técnico y metodológico que garanticen la homogeneidad, compatibilidad, interrelación y transmisibilidad de todos los sistemas de información.

4. Proponer, coordinar e implementar permanentemente mejoras al desarrollo tecnológico de la UAF y a su política informática, en función de incrementar la eficiencia del soporte a los procesos de gestión institucional.
5. Gestionar la operatividad de la plataforma tecnológica y administrar los sistemas de información, con su respectiva continuidad, seguridad y eficiencia operativa.
6. Diseñar y gestionar los procesos administrativos de licitaciones de contratos relativas a su área y velar por su correcto desarrollo y cumplimiento.
7. Constituir contraparte Técnica ante contratos y proyectos tecnológicos.
8. Cautelar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información que genera, recibe y almacena la institución, definiendo y aplicando políticas y procedimientos de seguridad de la UAF.

DESAFÍOS DEL CARGO

- Liderar e implementar proyectos de modernización de desarrollo de sistemas, que permitan dar soporte a los requerimientos emanados del rediseño y optimización de procesos claves del Servicio.
- Integrar las diferentes áreas de la Institución a través del desarrollo de sistemas informáticos, que aseguren el funcionamiento armónico y eficiente del servicio, velando por la seguridad de los sistemas.
- Adaptar la División a su cargo en función del nuevo escenario de procesos y sistemas ya implementados o por implementar en el Servicio.
- Rediseñar y optimizar la custodia y administración de las bases de datos institucionales, cautelando su utilización de acuerdo a la normativa vigente.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

La Unidad de Análisis Financiero (UAF) tiene como rol legal prevenir e impedir en Chile el lavado de activos (LA) y el financiamiento del terrorismo (FT). Para ello, realiza inteligencia financiera, emite normativa, fiscaliza su cumplimiento y difunde información de carácter público, con el fin de proteger al país y a su economía de las distorsiones que generan ambos delitos.

La UAF fue creada tras la promulgación de la Ley N° 19.913, que le dio origen el 18 de diciembre de 2003. Es una entidad pública descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda.

Desde 2010, la Unidad de Análisis Financiero coordina, además, el Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo del país, representando a Chile ante el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD) que establece las políticas para la prevención y control del LA/FT para Chile, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay.

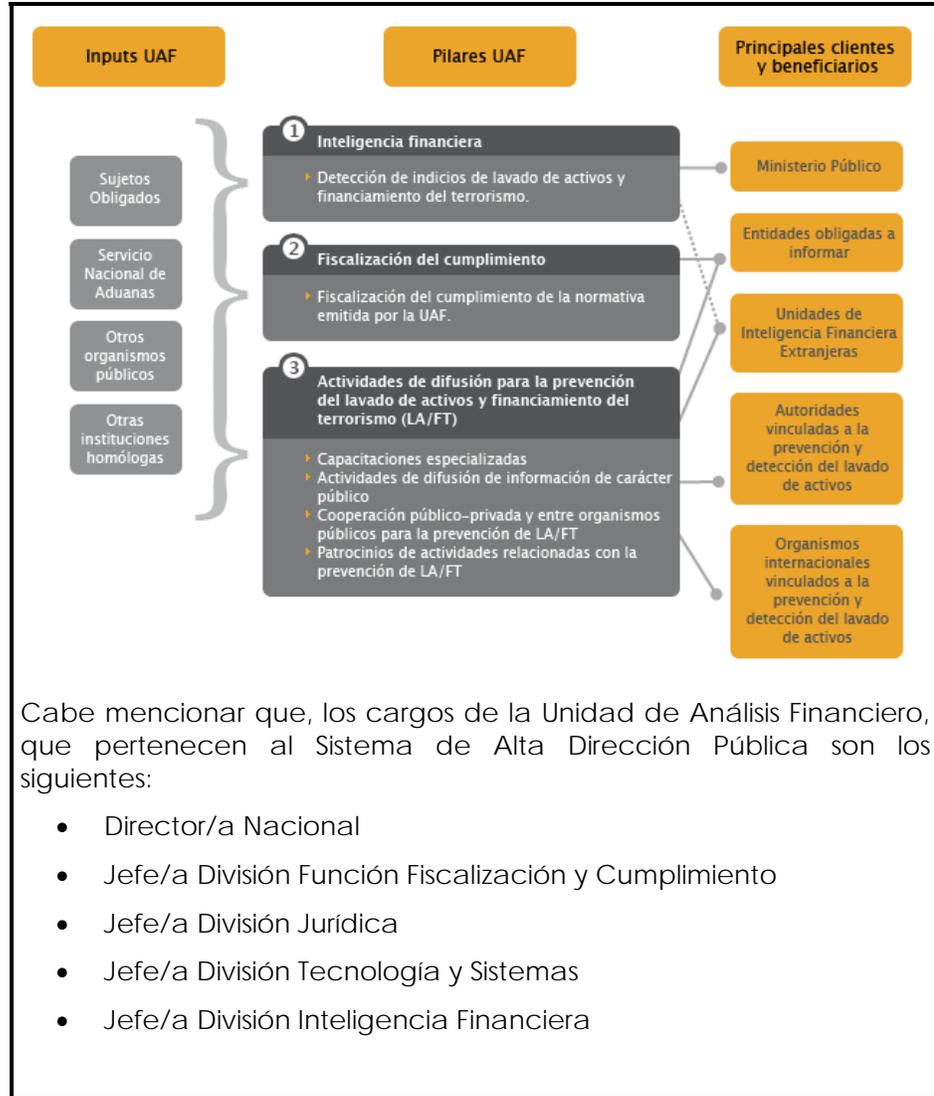
La UAF ejerce su rol preventivo a través de la emisión de instrucciones, la difusión de señales de alerta, la capacitación de sujetos obligados a informar al servicio la detección de operaciones sospechosas de LA o FT y la fiscalización del cumplimiento de la normativa que emite.

Empresas y personas naturales de 34 sectores económicos – detallados en el artículo 3° de la Ley N° 19.913- están obligados a enviar periódicamente a la UAF Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) que detecten en el ejercicio de su actividad económica y de Operaciones en Efectivo (ROE) superiores a 450 UF o su equivalente en otras monedas. Al 30 de junio de 2011, las personas naturales y jurídicas inscritas en los registros de la UAF totalizan 3.782.

Asimismo, la Unidad de Análisis Financiero recibe y procesa las Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE), por más de US\$ 10.000 o su equivalente en otras monedas, que le remite el Servicio Nacional de Aduanas, en el marco de los controles que realiza al ingreso y salida del país.

En los procesos de inteligencia que realiza la UAF, con el propósito de detectar señales indiciarias de lavado de activos o financiamiento del terrorismo, son analizados y sistematizados tanto los antecedentes enviados por los sujetos obligados a informar y el Servicio Nacional de Aduanas, como las consultas que el servicio realiza a diversas bases de datos –públicas y privadas- y a organismos externos.

Cuando los antecedentes reflejan indicios de lavado de activos o financiamiento del Terrorismo son remitidos inmediata y oportunamente al Ministerio Público, único organismo facultado para resolver si se da inicio o no a una investigación penal por lavado de activos o financiamiento del terrorismo. El Ministerio Público es además el único organismo que puede solicitar información a la UAF.



BIENES Y/O SERVICIOS

- Los principales bienes y servicios relacionados con el cargo son:
- Dar respuesta a las necesidades de equipamiento, mantención, implementación y/o administración de la plataforma tecnológica.
 - Dar soluciones de desarrollo de sistemas de información de apoyo a la gestión de la Institución.
 - Brindar acceso a los servicios de telecomunicaciones y redes informáticas a los funcionarios.
 - Administrar bases de datos.
 - Diagnosticar problemas técnicos y administrativos de información.
 - Ser garante de la seguridad de la información.
 - Gestionar Proyectos Tecnológicos.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo está conformado por un grupo multidisciplinario de cuatro funcionarios profesionales y técnicos: ingeniero industrial, ingeniero informático, técnico electrónico y administrador de redes computacionales; quienes realizan actividades de gestión de proyectos internos, desarrollo y soporte.

CLIENTES INTERNOS

Los clientes internos del Jefe/a de División son: todos los funcionarios de la Unidad de Análisis Financiero, quienes requieren de soporte informático y/o desarrollo informático para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

CLIENTES EXTERNOS

Los organismos públicos y privados que tienen vinculación con el Jefe/a de la División de Tecnología y Sistemas son:

- Fiscalía Nacional
- Servicio Nacional de Aduanas
- Servicio de Impuestos Internos
- Servicio Nacional de Registro Civil e Identificación
- Tesorería General de la República
- Contraloría General de la República
- Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
- Unidades de Inteligencia Financiera de otros países.
- Organismos internacionales relacionados con la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- Proveedores externos de bienes y servicios
- Unidad de Modernización del Estado y Gobierno Electrónico del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	4
Dotación Total del Servicio	41
Dotación honorarios	0
Presupuesto que administra	M \$ 320.000
Presupuesto del Servicio	M\$ 1.134.000

Fuente: Dirección de Presupuestos
Unidad de Análisis Financiero

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado 4° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un 1%. Incluye las asignaciones y bonos de estímulo. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.692.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignaciones y bonos de estímulo y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignaciones y bonos de estímulo, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 1%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignaciones y bonos de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$4.426.833.-	\$44.268.-	\$4.471.101.-	\$ 3.541.905.-
	Meses con asignaciones y bonos de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$5.168.842.-	\$51.688.-	\$5.220.530.-	\$ 4.051.517.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$ 3.712.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignaciones y bonos de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$4.417.539.-	\$44.175.-	\$4.461.714.-	\$3.535.522.-
	Meses con asignaciones y bonos de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$5.101.055.-	\$51.011.-	\$5.152.066.-	\$4.004.961.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$ 3.692.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio. Dichas personas después de cumplir 1 año de servicio recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre la totalidad de las asignaciones y bonos de estímulo.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.
- Los establecidos en los artículos 12° y 13° del DFL N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, Estatuto Administrativo, Ley 18.834 y Ley 19.913 que crea la Unidad de Análisis Financiero. Consideraciones: "Los Funcionarios de la UAF deben mantener de por vida en estricto secreto la información que conozcan en el desempeño de sus cargos, y que se relacione directa o indirectamente con sus funciones y actividades. La infracción a la obligación legal de estricto secreto es de presidio menor en sus grados mínimo a máximo y multa de 40 a 400 UTM.", "Tanto al ingreso como durante el año, están permanentemente sometidos a exámenes para la detección del consumo de drogas."